

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 717/02

TIGRE, 18 de junio de 2002.-

VISTO:

Que por Resolución 2476/97 se dispuso la toma de posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado como Circunscripción II, Sección P, Manzana 63b, parcela 12, y,

CONSIDERANDO:

Que por expediente 4112-25.456/02, el señor Diego Farias se ofrece para cumplir las obligaciones que debe ejercer esta Municipalidad impuestas por la Ordenanza 472/64, mientras dure la posesión en cuestión.

Que la iniciativa antes expuesta merece informe favorable de la Secretaría de Servicios Municipales a fs. 9, con la constancia de que podrá utilizarse el predio para estacionamiento de un automotor, pero no para la tenencia de caballos.

Que asimismo dicha Secretaría informa que un sector del predio se encuentra ocupado, proponiendo que continúe la ocupación con relación al sector que se mantiene en posesión municipal.

Que independiente de lo antes expuestos resulta procedente reencausar el tramite de la Resolución 2476/97, mediante el cumplimiento del cursograma establecido en el Decreto 1382/95, no efectuado en su oportunidad.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Desígnase, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Delegación Municipal de Troncos del Talar, al señor DIEGO FARIAS, DNI 24.024.892, con domicilio en la calle Independencia 838, Troncos del Talar, a los efectos de ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64, en virtud de la toma de posesión efectuada por la Resolución 2476/97, dejándose constancia que como actividad complementaria podrá utilizar el predio para el estacionamiento de un automotor, con prohibición de tenencia de equinos u otros animales.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a Área Patrimonio la regularización de la posesión dispuesta por Resolución 2476/97, mediante el cumplimiento actual del cursograma establecido en el Decreto 1382/95, con constancia de la situación actual y de los actos anteriores, conforme constancias obrantes en el expediente 4112-10.597/99.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Troncos del Talar.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 717/02